

Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional

BOR. OCUP. FGUV – 2025 – 02 - AMPLIACIÓ

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Habiéndose reunido el Tribunal de Selección, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de valorar la documentación remitida por las personas candidatas, se han adoptado los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Admitir provisionalmente, por cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes candidaturas:

- **Colette Sena Blanco - ***503*****
- **Lidia Ribes Belloch - ***726*****

SEGUNDO. Excluir provisionalmente, por no cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes candidaturas:

- **Almudena Conejero Ramos - ***907*****

1. No presenta el currículum vitae de acuerdo con el punto 4.6.1 de las bases.

- **Ferran Gisbert Gómez - ***611*****

1. No presenta la solicitud de participación del Anexo II, de acuerdo con el punto 4.1. de las bases.

TERCERO. Publicar en el Portal de Transparencia la relación provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente Convocatoria.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente Convocatoria, las personas candidatas excluidas provisionalmente podrán presentar, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta Resolución, y a través del correo habilitado en las Bases de la Convocatoria (borses.ocupacio.fguv@uv.es), la documentación que consideren para la subsanación de errores.

Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional

BOR. OCUP. FGUV – 2025 – 02 - AMPLIACIÓ

En Valencia, a la fecha de la firma.

D. Cristóbal Suria Luengo

Gerente

El presente documento coincide con el original suscrito por el Gerente de la FGUV en fecha 15/10/2025.